

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

15488 Resolución de 31 de agosto de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo, de tabla salarial; n.º de expediente, 201044150019; denominación, Eulen S.A. (anteriormente Liser Telefonía, S.L.). Código, 3002602; ámbito, empresa.

Visto el expediente de solicitud de inscripción y registro del acuerdo, cuya referencia se detalla en la parte superior y teniendo en cuenta los siguientes

Antecedentes de hecho

En fecha 02/06/2010, D. José Antonio Coll Jiménez, en nombre y representación de la Comisión Negociadora, presenta solicitud de inscripción del acuerdo suscrito por la indicada Comisión en fecha 23/02/2010.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

Fundamentos de derecho

La Dirección General de Trabajo es competente para conocer y resolver el presente expediente, según lo establecido en el Real Decreto 375/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de Trabajo (Ejecución de la Legislación Laboral); Decreto del presidente de Gobierno n.º 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional; Decreto n.º 318/2009, de 02 de octubre, por el que se establecen los Organos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo; y Decreto n.º 25/2001, de 23 de marzo, por el que se establece la estructura de la Dirección General de Trabajo.

Asimismo la competencia para inscribir el acuerdo suscrito, viene determinada, según lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

Resuelvo:

1.º- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, del acuerdo, de Tabla Salarial; denominación, Eulen, S.A. (anteriormente Liser Telefonía, S.L.); Código de Convenio, 3002602; ámbito, Empresa, suscrito en fecha 23/02/2010, por la Comisión Negociadora del mismo.

2.º- Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

3.º- Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 31 de agosto de 2010.—El Director General de Trabajo, por Delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 01-10-2007), Pedro Juan González Serna.

**Acta de la Comisión Paritaria del convenio de su contrata de cabinas
telefónicas de la Región de Murcia**

POR LA PARTE EMPRESARIAL

- JUAN PABLO BOBREGÓN BAÑOS

DELEGADO DE PERSONAL CC.OO.

- GINES HERNÁNDEZ RUIZ

En Murcia a 23 de febrero de 2010, en los locales de la empresa EULEN, S.A., se reúnen el representante de la empresa y el representante de los trabajadores al margen relacionado, al objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1.º Aprobación de Tablas Salariales Definitivas 2008

2.º Aprobación de Tablas Salariales Definitivas 2009.

3.º Aprobación de Tablas Provisionales 2010.

PRIMERO.- De acuerdo con lo establecido en el art. 24, pfo. segundo del Convenio Colectivo de la empresa EULEN, S.A. se procede a la aprobación de las Tablas Salariales Definitivas del 2008, de acuerdo con el IPC definitivo del 2008 de la Región de Murcia, que ha sido del 1,10%, de acuerdo con la tabla que figura en el Anexo I de la presente acta.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el citado artículo se procede a la aprobación de las Tablas Salariales Definitivas del 2009, de acuerdo con el IPC definitivo del 2009 de la Región de Murcia, que ha sido del 0,60% + 0,25%, de acuerdo con la tabla que figura en el Anexo II de la presente acta.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el citado artículo, ambas partes aprueban las Tablas Salariales Provisionales del 2010, de acuerdo con la tabla que figura en el Anexo III de la presente acta, a cuenta del incremento salarial que realmente resulte de acuerdo al IPC definitivo del 2010 de la Región de Murcia.

Fdo. parte social.— Fdo. parte empresarial.

TABLA SALARIAL DE LA EMPRESA EULEN S.A. PARA SU DELEGACION DE MURCIA
CONVENIO DE CABINAS TELEFONICAS AÑO 2008 - PROVISIONAL IPC + 0,5% = 2,50 %

[illegible]

TABLA SALARIAL DE LA EMPRESA EULEN S.A. PARA SU DELEGACION DE MURCIA
CONVENIO DE CABINAS TELEFONICAS AÑO 2008 - DEFINITIVA (IPC 1,1 sobre tablas definitivas del 2007)

CATEGORIAS	SALARIO BASE	PLUS DE TRANSPORTE	PLUS LAVADO UNIFORME	TRASVASE DE PLUS LAVADO UNIFORME A SALARIO BASE	NUEVO SALARIO BASE	NUEVO PLUS LAVADO UNIFORME	TOTAL MENSUAL	EXTRA JULIO	EXTRA NAVIDAD	EXTRA SEPTIEMBRE	EXTRA BENEFICIOS	TOTAL PAGAS EXTRAS	TOTAL ANUAL
ENCARGADO	1.119,11	124,85					1.243,96	1.119,11	1.119,11	100,00	1.119,11	3.457,33	18259,96
COND/RECAUDADOR	1.119,11	124,85					1.243,96	1.119,11	1.119,11	100,00	1.119,11	3.457,33	18259,96
COND/REC/ERRAJERO	1.119,11	124,85					1.243,96	1.119,11	1.119,11	100,00	1.119,11	3.457,33	18259,96
OFICIAL 1º ADMITVO.	1.119,11	124,85					1.243,96	1.119,11	1.119,11	100,00	1.119,11	3.457,33	18259,96
AUX. ADMITVO.	971,75	123,40					1.095,15	971,75	971,75	100,00	971,75	3.015,25	16033,64
OFICIAL 2º ADMITVO.	951,12	124,85					1.075,97	951,12	951,12	100,00	951,12	2.953,37	15740,14
COND/RECAUD/LIMPIADOR	1.119,12	124,85					1.243,97	1.119,12	1.119,12	100,00	1.119,12	3.457,36	18260,12
AUX. CONTEO	847,27	124,85					971,97	847,27	847,27	100,00	847,27	2.641,81	14182,37
COND/AUX. LIMPIADOR	848,04	124,85					972,89	848,04	848,04	100,00	848,04	2.644,12	14193,91
COND. AUX. RECAUDADOR	809,04	124,85					933,89	809,04	809,04	100,00	809,04	2.527,12	13608,93
OFIC. CONTEO	1.119,11	124,85					1.243,96	1.119,11	1.119,11	100,00	1.119,11	3.457,33	18259,96

HORA EXTRA	13,10 €	
H EXTRA SAP	15,00 €	Vigencia convenio
PLUS FESTIVO	60EU+HORAS	Vigencia convenio
AYUDA ESC.	83,92 €	Vigencia convenio



TABLA SALARIAL DE LA EMPRESA EULEN S.A. PARA SU DELEGACION DE MURCIA
CONVENIO DE CABINAS TELEFONICAS AÑO 2009 - PROVISIONAL IPC + 0,5% = %

CATEGORIAS	SALARIO BASE	PLUS DE TRANSPORT E	PLUS LAVADO UNIFORME	TRASVASE DE PLUS LAVADO UNIFORME A SALARIO BASE	NUEVO SALARIO BASE	NUEVO PLUS LAVADO UNIFORME	TOTAL MENSUAL	EXTRA JULIO	EXTRA NAVIDAD	EXTRA SEPTIEMBRE	EXTRA BENEFICIOS	TOTAL PAGAS EXTRAS	TOTAL ANUAL
ENCARGADO													
CONDIRECAUDADOR													
COND/REC/CERRAJERO													
OFICIAL 1º ADMTVO.													
AUX. ADMTVO.													
OFICIAL 2º ADMTVO.													
CONDIRECAUDLIMPIADOR													
AUX. CONTEO													
COND/AUX. LIMPIADOR													
COND. AUX. RECAUDADOR													
OFIC. CONTEO													

EL MES DE VACACIONES NO SE COBRA PLUS TRANSPORTE

HORA EXTRA	
H. EX. SABADO	
PLUS FESTIVO	MAS HORAS
AYUDA ESC.	
PLUS SABADO	

TABLA SALARIAL DE LA EMPRESA EULEN S.A. PARA SU DELEGACION DE MURCIA
CONVENIO DE CABINAS TELEFONICAS AÑO 2009 - DEFINITIVA (0,85% SOBRE TABLAS DEFINITIVAS DEL 2008)

CATEGORIAS	SALARIO BASE	PLUS DE TRANSPORTE	PLUS LAVADO UNIFORME	TRASVASE DE PLUS LAVADO UNIFORME A SALARIO BASE	NUEVO SALARIO BASE	NUEVO PLUS LAVADO UNIFORME	TOTAL MENSUAL	EXTRA JULIO	EXTRA NAVIDAD	EXTRA SEPTIEMBRE	EXTRA BENEFICIOS	TOTAL PAGAS EXTRAS	TOTAL ANUAL
ENCARGADO	1.128,62	125,91					1.254,53	1.128,62	1.128,62	200,00	1.128,62	3.585,87	18514,32
COND/RECAUDADOR	1.128,62	125,91					1.254,53	1.128,62	1.128,62	200,00	1.128,62	3.585,87	18514,32
COND/REC/CERRAJERO	1.128,62	125,91					1.254,53	1.128,62	1.128,62	200,00	1.128,62	3.585,87	18514,32
OFICIAL 1º ADM.TVO.	1.128,62	125,91					1.254,53	1.128,62	1.128,62	200,00	1.128,62	3.585,87	18514,32
AUX. ADM.TVO.	980,01	124,45					1.104,46	980,01	980,01	200,00	980,01	3.140,03	16269,08
OFICIAL 2º ADM.TVO.	959,21	125,91					1.085,12	959,21	959,21	200,00	959,21	3.077,62	15973,08
COND/RECAUD/LIMPIADOR	1.128,63	125,91					1.254,54	1.128,63	1.128,63	200,00	1.128,63	3.585,90	18514,48
AUX. CONTEO	854,47	125,91					980,38	854,47	854,47	200,00	854,47	2.763,42	14402,07
COND/AUX. LIMPIADOR	855,25	125,91					981,16	855,25	855,25	200,00	855,25	2.765,74	14413,71
COND. AUX. RECAUDADOR	815,92	125,91					941,83	815,92	815,92	200,00	815,92	2.647,75	13823,75
OFIC. CONTEO	1.128,62	125,91					1.254,53	1.128,62	1.128,62	200,00	1.128,62	3.585,87	18514,32

HORA EXTRA	13,21 €
H.EX.SABADO	15,00 €
PLUS FESTIVO	60,00 €
AYUDA ESC.	83,92 €

TABLA SALARIAL DE LA EMPRESA EULEN S.A. PARA SU DELEGACION DE MURCIA

CONVENIO DE CABINAS TELEFONICAS - PROVISIONAL 2010 (1,4 % A CUENTA SOBRE DEFINITIVAS 2009 Y REVISION EXTRA SEPTIEMBRE)

CATEGORIAS	SALARIO BASE	PLUS DE TRANSPORTE	EXTRA JULIO	EXTRA NAVIDAD	EXTRA BENEFICIOS	EXTRA SEPTIEMBRE	TOTAL PAGAS EXTRAS	TOTAL ANUAL
ENCARGADO	1.144,42	127,67	1.144,42	1.144,42	1.144,42	500,00	3.933,27	19070,72
COND/RECAUDADOR	1.144,42	127,67	1.144,42	1.144,42	1.144,42	500,00	3.933,27	19070,72
COND/REC/CERRAJERO	1.144,42	127,67	1.144,42	1.144,42	1.144,42	500,00	3.933,27	19070,72
OFICIAL 1ª ADMTVO.	1.144,42	127,67	1.144,42	1.144,42	1.144,42	500,00	3.933,27	19070,72
AUX. ADMTVO.	993,73	126,19	993,73	993,73	993,73	500,00	3.481,19	16794,05
OFICIAL 2ª ADMTVO.	972,64	127,67	972,64	972,64	972,64	500,00	3.417,91	16493,9
COND/RECAUD/LIMPIADOR	1.144,43	127,67	1.144,43	1.144,43	1.144,43	500,00	3.933,30	19070,88
AUX. CONTEO	866,43	127,67	866,43	866,43	866,43	500,00	3.099,30	14900,9
COND/AUX. LIMPIADOR	867,22	127,67	867,22	867,22	867,22	500,00	3.101,66	14912,7
COND. AUX. RECAUDADOR	827,34	127,67	827,34	827,34	827,34	500,00	2.982,02	14314,48
OFIC. CONTEO	1.144,42	127,67	1.144,42	1.144,42	1.144,42	500,00	3.933,27	19070,72

HORA EXTRA	13,40 E	Revisable subida convenio
HORA EXTRA FESTIVA (SAB)	15,00 E	Vigencia convenio
PLUS FESTIVO	60,00 E	Vigencia convenio
AYUDA ESC.	83,92 E	Vigencia convenio